DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional

N° 173/24

Nivel de Entidad:	**23-25 DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**	**Fecha de Emisión:**	06/11/2024
Unidad Compradora (Código SICP)	**1863**		
ID del Llamado:	397758	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Mantenimiento y Reparación de vehículos en talleres oficiales		
Proveedor:	**AUTOMOTOR S.A.**	**RUC:**	80001340-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	Item 1 - Servicio de mantenimiento					
1	1.1 - Provisión aceite motor (por litro)	UNIDAD	N/A	8	38,000	304,000
2	1.2 - Provisión filtro de aceite	UNIDAD	N/A	1	110,000	110,000
3	1.3 - Provisión filtro de combustible	UNIDAD	N/A	2	225,000	450,000
4	1.4 - Provisión filtro de aire	UNIDAD	N/A	1	220,000	220,000
5	1.10 - Mano de obra por hora	UNIDAD	N/A	25	110,000	2,750,000
	Item 2 - Servicio de mantenimiento y reparacion del sistema de motor					
6	2.3 - Reten frente motor	UNIDAD	N/A	1	65,000	65,000
7	2.4 - Reten tapa frente motor	UNIDAD	N/A	1	70,000	70,000
8	2.5 - Reten frente caja	UNIDAD	N/A	1	62,000	62,000
9	2.7 - Cruceta Cardan	UNIDAD	N/A	3	455,000	1,365,000
				TOTAL		**5,396,000**

SON GUARANÍES: **Un millón cuatrocientos catorce mil.-**

OSERVACION: Reparación de ISUZU D-MAX, CHAPA HFG N° 461 - Presupuesto N° 175336

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	**Desde:** 06/11/2024	**Hasta:** 12/11/2024	**Contrato N°:** 30/2021 - **Adenda** N°: 01/2023

Plazo de entrega: 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio

LUGAR DE ENTREGA: Taller de la firma Automotor S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	N/A	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CC N°:** CD-23025-21-206673

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	2	244	30	1	99	5,396,000
						Total:			**5,396,000**

C.P. Aurelio Chaparro
Coordinador Financiero
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

COORDINADOR FINANCIERO

C.P. DELIA LORENA BURGEL
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

	Gs 06/11/2024	Automotor EDGAR ESPINCI C.I. 1037509 Cel.: 0984
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**ACLARACION DE FIRMA**

Ejemplar 1 : Proveedor
Ejemplar 2 : P/Legajo